



General Conference
34th session, Paris 2007

Генеральная конференция
34-я сессия, Париж 2007 г.

34 C

Conférence générale
34^e session, Paris 2007

المؤتمر العام
الدورة الرابعة والثلاثون، باريس ٢٠٠٧

Conferencia General
34^a reunión, París 2007

大会
第三十四届会议，巴黎，2007年

Punto 1.2 del orden del día

34 C/65
18 de octubre de 2007
Original: Inglés

PRIMER INFORME DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE PODERES

En su primera sesión plenaria, celebrada el martes 16 de octubre de 2007, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de conformidad con los Artículos 26 y 32 de su Reglamento, constituyó su Comité de Verificación de Poderes para la 34^a reunión, compuesto por los siguientes Estados Miembros: Barbados, El Salvador, Eslovaquia, Kenya, Kuwait, Lituania, Noruega, Países Bajos y Samoa.

El Comité de Verificación de Poderes celebró su primera reunión a las 12.00 horas de ese mismo día.

La Excm. Sra. Ina Marčiulionytė, Embajadora y Delegada Permanente de Lituania ante la UNESCO, fue elegida Presidenta del Comité.

A solicitud de la Presidenta, el Asesor Jurídico informó al Comité de los criterios aplicados para decidir qué credenciales estaban en debida forma, de conformidad con el Artículo 23 del Reglamento de la Conferencia General, que estipula que las credenciales de los delegados y de los suplentes serán expedidas por el Jefe del Estado o del Gobierno, o por el Ministro de Relaciones Exteriores u otro ministro autorizado por el Ministro de Relaciones Exteriores a expedir plenos poderes.

El Asesor Jurídico explicó también el significado y las consecuencias de la expresión "credenciales provisionales", tal como la aplica la Secretaría.

La Secretaría informó después al Comité sobre el estado de las credenciales recibidas hasta la fecha. El Comité concluyó que las credenciales de los siguientes Estados Miembros habían sido expedidas de conformidad con el Artículo 23 del Reglamento de la Conferencia General, esto es, que se trataba de credenciales expedidas por el Jefe del Estado o del Gobierno, o por el Ministro de Relaciones Exteriores u otro ministro autorizado por el Ministro de Relaciones Exteriores a expedir plenos poderes. El Comité concluyó que las delegaciones de los Estados Miembros siguientes estaban debidamente acreditadas:

Afganistán
Albania
Alemania
Andorra
Angola
Arabia Saudita

Argelia
Argentina
Armenia
Australia
Austria
Azerbaián

Bahamas
Bangladesh
Barbados
Belarrús
Bélgica
Belice

Benin	Iraq	Qatar
Bhután	Islandia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Bolivia	Islas Cook	República Árabe Siria
Bosnia y Herzegovina	Islas Salomón	República Centrafricana
Botswana	Israel	República Checa
Brunei Darussalam	Jamahiriya Árabe Libia	República de Corea
Bulgaria	Japón	República de Moldova
Burkina Faso	Jordania	República Democrática Popular Lao
Burundi	Kazajstán	República Dominicana
Cabo Verde	Kirguistán	República Popular Democrática de Corea
Camboya	Kuwait	República Unida de Tanzania
Camerún	La ex República Yugoslava de Macedonia	Rumania
Canadá	Lesotho	Saint Kitts y Nevis
Chile	Letonia	Samoa
China	Líbano	San Marino
Chipre	Liberia	San Vicente y las Granadinas
Colombia	Lituania	Santa Lucía
Comoras	Luxemburgo	Senegal
Costa Rica	Madagascar	Serbia
Côte d'Ivoire	Malasia	Seychelles
Croacia	Malawi	Singapur
Cuba	Maldivas	Sri Lanka
Dinamarca	Malí	Sudáfrica
Djibouti	Malta	Sudán
Ecuador	Marruecos	Suecia
Egipto	Mauricio	Suiza
El Salvador	México	Suriname
Eritrea	Mónaco	Swazilandia
Eslovaquia	Mongolia	Tailandia
Eslovenia	Montenegro	Tayikistán
Estados Unidos de América	Mozambique	Togo
Estonia	Myanmar	Tonga
Etiopía	Namibia	Trinidad y Tobago
Federación de Rusia	Nauru	Turkmenistán
Fiji	Nepal	Turquía
Filipinas	Nicaragua	Ucrania
Finlandia	Níger	Uganda
Francia	Nigeria	Uruguay
Gabón	Nueva Zelandia	Uzbekistán
Georgia	Omán	Venezuela (la República Bolivariana de)
Ghana	Países Bajos	Viet Nam
Grecia	Pakistán	Yemen
Guinea	Palau	Zambia
Guinea Ecuatorial	Panamá	Zimbabwe
Guyana	Papua Nueva Guinea	
Hungría	Paraguay	
India	Perú	
Indonesia	Portugal	
Irán (República Islámica del)		

El Comité recomienda que se permita a las delegaciones de los Estados Miembros mencionados participar en los trabajos de la 34ª reunión de la Conferencia General.

Las delegaciones de los Estados Miembros que se mencionan a continuación han presentado credenciales en forma de notas, cartas u otros documentos expedidos por un ministro que no era el Ministro de Relaciones Exteriores y no estaba autorizado por éste, o bien por el Jefe de una misión diplomática, por un Delegado Permanente ante la UNESCO o por un alto funcionario:

Bahrein	Kenya
Brasil	Mauritania
España	Noruega
Gambia	Polonia
Guatemala	República Democrática del Congo
Haití	Santo Tomé y Príncipe
Honduras	Somalia
Italia	Timor-Leste
Jamaica	

El Comité propone que todas estas notas, cartas y otros documentos sean aceptados como credenciales provisionales de las delegaciones de los Estados Miembros, a condición de que ulteriormente presenten las credenciales en debida forma, y que, mientras tanto, se autorice a esas delegaciones a participar en los trabajos de la 34ª reunión de la Conferencia General.

Las credenciales en debida forma han sido presentadas por la delegación de las Antillas Neerlandesas, Miembro Asociado.

También se han recibido credenciales provisionales de la delegación de las Islas Vírgenes Británicas, Miembro Asociado.

El Comité recibió asimismo las credenciales en debida forma de la delegación observadora de la Santa Sede y credenciales provisionales de la delegación observadora de Palestina.

El Comité propone que también se acepten esas credenciales.

Las delegaciones de los Estados Miembros que se mencionan a continuación aún no han presentado sus credenciales:

Antigua y Barbuda	Kiribati
Chad	Micronesia (Estados Federados de)
Congo	Niue
Dominica	Rwanda
Emiratos Árabes Unidos	Sierra Leona
Granada	Túnez
Guinea-Bissau	Tuvalu
Irlanda	Vanuatu
Islas Marshall	

Las delegaciones de los siguientes Miembros Asociados aún no han presentado sus credenciales:

Aruba	Macao (China)
Islas Caimán	Tokelau

La delegación observadora cuyo nombre figura a continuación aún no ha presentado sus credenciales:

Liechtenstein